ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)
CONTRATO DE SUMINISTRO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Subsección V, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 esta Entidad realiza los estudios previos como prerrequisito al proceso contractual de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Contraloria General del Departamento de Córdoba para cumplir con el Plan estratégico 2022 – 2025, y conforme a los objetivos propuestos en el ejercicio de su función misional está en la obligación de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de sus labores, por lo que se requiere contar con elementos de papelería y útiles de oficina, que les permita a los funcionarios operar de una forma adecuada y oportuna en el ejercicio de sus funciones.

En la actualidad el Stop de los elementos de oficina y papelería se encuentran agotados en el Almacén de la entidad, por lo que se hace necesario adquirir estos elementos básicos indispensables para el funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por cada una de las áreas en el proceso de planificación del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2022, donde se informaron las necesidades en lo que tiene que ver con la papelería y elementos de oficina, se hace necesario su adquisición para el normal funcionamiento de las labores diarias de la entidad.

En atención al Decreto 310 de 2021 en su artículo primero donde se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual una vez modificado establece que las Entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de precios, previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación pública- Colombia Compra eficiente.

Que el Acuerdo Marco de precios CCE-876-1-AMP-2019, inicio su ejecución el 05 de julio de 2019 y su plazo se prorrogó el 25 de junio de 2021 hasta el 05 de julio de 2022, pero recientemente este acuerdo fue objeto de circunstancias y externalidades que han venido complejizando su ejecución, razones por las cuales las partes lo dieron por terminado anticipadamente desde el 01 de julio de 2022, por lo tanto en la actualidad no existe ningún Acuerdo marco de precios para adquisiciones de productos derivados del papel cartón y corrugados respectivamente.

Que la Contraloría General del Departamento de Córdoba, requiere contratar el suministro de papelería y elementos de oficina para el buen funcionamiento de la Entidad y que por las razones anteriormente expuestas se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que tenga la experiencia en el suministro de los elementos de oficina y estos útiles que se ajusten a los precios de mercado que se distribuyen en la región, para poder cumplir con las funciones tanto misionales como de apoyo requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

El contrato a celebrarse será un contrato de Suministro.

Para tal efecto podrá celebrarse con persona natural o jurídica que el objeto social del oferente permita la actividad que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que de acuerdo a la planeación prevista y según la necesidad de la Entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

2.1 OBJETO

"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	06
31	20	15	12
41	11	16	04
43	20	18	08
43	20	18	09
44	10	17	16
44	10	18	09
44	11	15	15
44	12	15	03
44	12	15	06
44	12	16	13
44	12	16	15
44	12	16	18
44	12	16	19
44	12	17	01
44	12	17	06
44	12	17	08
44	12	17	16
44	12	18	02
44	12	18	04
44	12	19	05
44	12	20	03
44	12	20	11
44	12	20	22

44	12	21	04
44	12	21	07

Código UNSPSC 14111506 Producto: Papel para impresión de computadores
Código UNSPSC 31201512 Producto: Cinta transparente
Código UNSPSC 41111604 Producto: Reglas
Código UNSPSC 43201808 Producto: Disco compacto cd de sólo lectura
Código UNSPSC 43201809 Producto: Disco compacto cd de lectura y escritura
Código UNSPSC 44101716 Producto: Unidades de perforación de orificios
Código UNSPSC 44101809 Producto: Calculadoras de escritorio
Código UNSPSC 44111515 Producto: Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
Código UNSPSC 44121503 Producto: Sobres
Código UNSPSC 44121506 Producto: Sobres estándar
Código UNSPSC 44121613 Producto: Removedores de grapas (saca ganchos)
Código UNSPSC 44121615 Producto: Grapadoras
Código UNSPSC 44121618 Producto: Tijeras
Código UNSPSC 44121619 Producto: Tajalápices manuales
Código UNSPSC 44121701 Producto: Bolígrafos
Código UNSPSC 44121706 Producto: Lápices de madera
Código UNSPSC 44121708 Producto: Marcadores
Código UNSPSC 44121716 Producto: Resaltadores
Código UNSPSC 44121802 Producto: Fluido de corrección
Código UNSPSC 44121804 Producto: Borradores
Código UNSPSC 44121905 Producto: Almohadillas de tinta o estampillas
Código UNSPSC 44122003 Producto: Carpetas
Código UNSPSC 44122011 Producto: Folders
Código UNSPSC 44122022 Producto: Accesorios de carpetas de folders
Código UNSPSC 44122104 Producto: Clips para papel
Código UNSPSC 44122107 Producto: Grapas

2.3 CONDICIONES TECNICAS:

La empresa que suministre los elementos de oficina y papelería requeridos debe cumplir entre otras, con las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio de acuerdo a los precios del Mercado así:

NECESIDADES DE PAPELERIA PARA EL AÑO 2022

CANT.	DESCRIPCION
30	Cajas de papel tamaño carta X 10 unidades x 500 hojas
18	Cajas de papel tamaño oficio X 10 Unidades x 500 hojas
300	sobres CD
40	cajas Rojas para archivo gruesas
3	Cajas rótulos adhesivo ref. 2118 C-1
1200	Carpetas cafés
200	Carpetas colgantes Azules para archivo
6	Cajas sobres blancos oficios blancos x 500 Unidades
600	Paquetes de ganchos legajadores plásticos x 20
2	Cajas de Correctores líquidos x 12 unidades
5	Caja de Tarros de Colbon grande de 250 gr x 6 Unidades
4	Tijeras medianas
6	Bisturís gruesos
15	libros 3 columnas x 100 folios
10	Cajas de lápiz negro x 12 Unidades

15	Cajas de lapiceros negros x 12 Unidades
1	Engrapadoras industriales
6	Perforadoras metálicas
6	Engrapadoras
1000	Sobres de manila tamaño carta
600	sobres de manila tamaño oficio
100	Sobres de manila tamaño extra oficio
3	Cajas de Resaltadores variados x 12 Unidades
3	Cajas de Grapas industriales galvanizada
10	Cajas de Grapas Sencillas galvanizadas
2	Cajas de memos plegables a colores x 24 unidades
3	Torres de CD Room x 100 unidades
1	Torres de Cd Para DVD x 100 unidades
6	Reglas metálicas de 30 cm
2	Cajas de Borrador de Nata x 24 unidades
2	Cajas de Sacapuntas metálicos x 24 unidades
15	Cajas de clip pequeños
15	Cajas de Clip Mariposas
2	Numeradores de 6 Bandas
1	Perforadoras industriales
10	Pad Mause
3	Huelleros
2	Almohadillas para sellos mediana
3	Fechadores
50	Separadores para expedientes, colores variados
20	Marcadores borrables variados
12	Marcadores variados punta gruesa
12	Marcadores punta delgada para marcad CD, colores variados
4	Borradores para tablero acrílico
12	Sacagrapas
10	Rollos de cinta pegante ancha transparente de 100 mtr. X 5 cms.
6	Rollos de cinta pegante delgada transparente de 40 mtr. X 12 mm
3	Rollos de stikers x 500 unidades
6	Calculadoras medianas

Los elementos de papelería deben ser de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de igual manera los precios ofertados en la propuesta deben mantenerse hasta el cumplimiento del plazo del contrato.

2.3.1EJECUCION:

Se ejecutará de acuerdo a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta el valor del contrato estimado para tal fin, se pagará periódicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo al volumen de suministro de papelería y elementos de oficina solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará la factura electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales si es el caso, entrada al Almacén y certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

En el evento de no agotarse al terminar el plazo del contrato, este se liquidará y se liberarán los saldos sin ejecutar a favor de la Contraloría General del Departamento, el valor exacto es imposible precisarlo, porque este depende a la necesidad del servicio que se requiera, por lo tanto, estos contratos son de tracto sucesivo, o sea que se regulan una serie de entregas o prestaciones periódicas que se derivan de las necesidades de la entidad en tiempo determinado.

Dentro de las operaciones de tracto sucesivo podemos incluir aquellas en las que el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes, o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas, las entregas o los servicios, a las necesidades del cliente.

2.4 PLAZO
El plazo estimado es de Tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO:
Se pagará periódicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo al volumen de suministro de papelería y elementos de oficina solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales, ARL si es el caso, entrada al Almacén y certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

Todos estos documentos serán cargados en la Plataforma de SECOP II, por cuenta y responsabilidad del contratista.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Suministrar los elementos de papelería y útiles de oficina, requeridas por la entidad de acuerdo la descripción contenida en los estudios previos e invitación pública.
b) Que los elementos suministrados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
c) Que el suministro se haga teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, y dentro del tiempo establecido por la misma y los precios unitarios contenidos en la propuesta.
d) Mantener los precios unitarios durante el plazo de ejecución del contrato.
e) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
f) Realizar los pagos por concepto de estampillas correspondientes al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cancelar los impuestos que haya lugar.
g) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales si es del caso y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2005, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
h) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse.

i) Subir a la plataforma de SECOP II por su propia cuenta, todos los informes y demás documentos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
j) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Realizar el pago teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato.
b. Velar y verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones por el contraída.
c. Informar sobre las demoras o incumplimientos del contratista.
d. Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
e. Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato.
f. Certificar en cuanto al cumplimiento y satisfacción del objeto contractual por parte del contratista cuando haya lugar a ello y al momento de liquidar el contrato. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad de control.
g. todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato y que no se encuentren descritas en estas cláusulas.

3. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en la dirección de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que está ubicada en la calle 25 No 8 – 54 de Montería.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con el estudio de mercado realizado el valor estimado del contrato a celebrar es de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.700.400)

4.2 JUSTIFICACION O ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se solicitó información por vía telefónica a diferentes empresas de suministro de elementos de oficina y papelería, En total se obtuvo respuesta de las siguientes empresas:

De acuerdo con lo anterior se realizó el siguiente estudio de mercado:

1.- SURTIOFICINAS DE LA COSTA

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Cajas de papel tamaño carta X 10 unidades x 500 hojas	180.672	215.000
1	Cajas de papel tamaño oficio X 10 Unidades x 500 hojas	218.487	260.000
1	sobres CD	84	100
1	cajas Rojas para archivo gruesas	15.966	19.000
1	Cajas rótulos adhesivo ref. 2118 C-1	37.815	45.000
1	Carpetas cafés	672	800
1	Carpetas colgantes Azules para archivo	1.176	1.400

1	Cajas sobres blancos oficios blancos x 500 Unidades	46.218	55.000
1	Paquetes de ganchos legajadores plásticos x 20	2.353	2.800
1	Cajas de Correctores líquidos x 12 unidades	17.143	20.400
1	Caja de Tarros de Colbon grande de 250 gr x 6 Unidades	19.160	22.800
1	Tijeras medianas	4.118	4.900
1	Bisturís gruesos	2.521	3.000
1	libros 3 columnas x 100 folios	8.403	10.000
1	Cajas de lápiz negro x 12 Unidades	7.200	7.200
1	Cajas de lapiceros negros x 12 Unidades	7.059	8.400
1	Engrapadoras industriales	40.336	48.000
1	Perforadoras metálicas	13.445	16.000
1	Engrapadoras	12.185	14.500
1	Sobres de manila tamaño carta	126	150
1	sobres de manila tamaño oficio	168	200
1	Sobres de manila tamaño extra oficio	252	300
1	Cajas de Resaltadores variados x 12 Unidades	15.126	18.000
1	Cajas de Grapas industriales galvanizada	5.042	6.000
1	Cajas de Grapas Sencillas galvanizadas	2.521	3.000
1	Cajas de memos plegables a colores x 24 unidades	6.303	7.500
1	Torres de CD Room x 100 unidades	193.277	230.000
1	Torres de Cd Para DVD x 100 unidades	193.277	230.000
1	Reglas metálicas de 30 cm	1.933	2.300
1	Cajas de Borrador de Nata x 24 unidades	5.042	6.000
1	Cajas de Sacapuntas metálicos x 24 unidades	8.067	9.600
1	Cajas de clip pequeños	756	900
1	Cajas de Clip Mariposas	2.269	2.700
1	Numeradores de 6 Bandas	4.622	5.500
1	Perforadoras industriales	268.908	320.000
1	Pad Mause	15.966	19.000
1	Huelleros	2.941	3.500
1	Almohadillas para sellos mediana	3.529	4.200
1	Fechadores	2.941	3.500
1	Separadores para expedientes, colores variados	1.681	2.000
1	Marcadores borrables variados	1.008	1.200
1	Marcadores variados punta gruesa	1.008	1.200
1	Marcadores punta delgada para marcad CD, colores variados	2.689	3.200
1	Borradores para tablero acrílico	4.454	5.300
1	Sacagrapas	1.513	1.800
1	Rollos de cinta pegante ancha transparente de 100 mtr. X 5 cms.	5.882	7.000
1	Rollos de cinta pegante delgada transparente de 40 mtr. X 12 mm	840	1.000
1	Rollos de stikers x 500 unidades	42.017	50.000
1	Calculadoras medianas	26.891	32.000

2.- MEGASEO S.A.S

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Cajas de papel tamaño carta X 10 unidades x 500 hojas	184.874	220.000
1	Cajas de papel tamaño oficio X 10 Unidades x 500 hojas	222.689	265.000
1	sobres CD	168	200
1	cajas Rojas para archivo gruesas	16.639	19.800
1	Cajas rótulos adhesivo ref. 2118 C-1	38.655	46.000
1	Carpetas cafés	756	900
1	Carpetas colgantes Azules para archivo	1.261	1.500
1	Cajas sobres blancos oficios blancos x 500 Unidades	47.899	57.000
1	Paquetes de ganchos legajadores plásticos x 20	2.437	2.900
1	Cajas de Correctores líquidos x 12 unidades	19.328	23.000
1	Caja de Tarros de Colbon grande de 250 gr x 6 Unidades	21.513	25.600
1	Tijeras medianas	4.874	5.800
1	Bisturís gruesos	3.445	4.100
1	libros 3 columnas x 100 folios	9.244	11.000
1	Cajas de lápiz negro x 12 Unidades	8.000	8.000
1	Cajas de lapiceros negros x 12 Unidades	7.563	9.000
1	Engrapadoras industriales	42.017	50.000
1	Perforadoras metálicas	14.286	17.000
1	Engrapadoras	13.277	15.800
1	Sobres de manila tamaño carta	168	200
1	sobres de manila tamaño oficio	252	300
1	Sobres de manila tamaño extra oficio	336	400
1	Cajas de Resaltadores variados x 12 Unidades	16.387	19.500
1	Cajas de Grapas industriales galvanizada	6.387	7.600
1	Cajas de Grapas Sencillas galvanizadas	2.773	3.300
1	Cajas de memos plegables a colores x 24 unidades	6.723	8.000
1	Torres de CD Room x 100 unidades	195.798	233.000
1	Torres de Cd Para DVD x 100 unidades	195.798	233.000
1	Reglas metálicas de 30 cm	2.353	2.800
1	Cajas de Borrador de Nata x 24 unidades	7.311	8.700
1	Cajas de Sacapuntas metálicos x 24 unidades	8.571	10.200
1	Cajas de clip pequeños	840	1.000
1	Cajas de Clip Mariposas	2.437	2.900
1	Numeradores de 6 Bandas	5.042	6.000
1	Perforadoras industriales	273.109	325.000
1	Pad Mause	16.807	20.000
1	Huelleros	3.361	4.000
1	Almohadillas para sellos mediana	3.782	4.500
1	Fechadores	3.361	4.000

1	Separadores para expedientes, colores variados	1.849	2.200
1	Marcadores borrables variados	1.261	1.500
1	Marcadores variados punta gruesa	1.261	1.500
1	Marcadores punta delgada para marcad CD, colores variados	2.941	3.500
1	Borradores para tablero acrílico	4.622	5.500
1	Sacagrapas	1.681	2.000
1	Rollos de cinta pegante ancha transparente de 100 mtr. X 5 cms.	6.303	7.500
1	Rollos de cinta pegante delgada transparente de 40 mtr. X 12 mm	1.261	1.500
1	Rollos de stikers x 500 unidades	42.857	51.000
1	Calculadoras medianas	27.731	33.000

VALOR PROMEDIO ESTIMADO PARA LOS SUMINISTROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR REQUERIDO CON IVA
30	Cajas de papel tamaño carta X 10 unidades x 500 hojas	180.672	215.000	6.450.000
18	Cajas de papel tamaño oficio X 10 Unidades x 500 hojas	218.487	260.000	4.680.000
300	sobres CD	84	100	30.000
40	cajas Rojas para archivo gruesas	15.966	19.000	760.000
3	Cajas rótulos adhesivo ref. 2118 C-1	37.815	45.000	135.000
1200	Carpetas cafés	672	800	960.000
200	Carpetas colgantes Azules para archivo	1.176	1.400	280.000
6	Cajas sobres blancos oficios blancos x 500 Unidades	46.218	55.000	330.000
600	Paquetes de ganchos legajadores plásticos x 20	2.353	2.800	1.680.000
2	Cajas de Correctores líquidos x 12 unidades	17.143	20.400	40.800
5	Caja de Tarros de Colbon grande de 250 gr x 6 Unidades	19.160	22.800	114.000
4	Tijeras medianas	4.118	4.900	19.600
6	Bisturís gruesos	2.521	3.000	18.000
15	libros 3 columnas x 100 folios	8.403	10.000	150.000
10	Cajas de lápiz negro x 12 Unidades	7.200	7.200	72.000
15	Cajas de lapiceros negros x 12 Unidades	7.059	8.400	126.000
1	Engrapadoras industriales	40.336	48.000	48.000
6	Perforadoras metálicas	13.445	16.000	96.000
6	Engrapadoras	12.185	14.500	87.000
1000	Sobres de manila tamaño carta	126	150	150.000
600	sobres de manila tamaño oficio	168	200	120.000
100	Sobres de manila tamaño extra oficio	252	300	30.000
3	Cajas de Resaltadores variados x 12 Unidades	15.126	18.000	54.000

3	Cajas de Grapas industriales galvanizada	5.042	6.000	18.000
10	Cajas de Grapas Sencillas galvanizadas	2.521	3.000	30.000
2	Cajas de memos plegables a colores x 24 unidades	6.303	7.500	15.000
3	Torres de CD Room x 100 unidades	193.277	230.000	690.000
1	Torres de Cd Para DVD x 100 unidades	193.277	230.000	230.000
6	Reglas metálicas de 30 cm	1.933	2.300	13.800
2	Cajas de Borrador de Nata x 24 unidades	5.042	6.000	12.000
2	Cajas de Sacapuntas metálicos x 24 unidades	8.067	9.600	19.200
15	Cajas de clip pequeños	756	900	13.500
15	Cajas de Clip Mariposas	2.269	2.700	40.500
2	Numeradores de 6 Bandas	4.622	5.500	11.000
1	Perforadoras industriales	268.908	320.000	320.000
10	Pad Mause	15.966	19.000	190.000
3	Huelleros	2.941	3.500	10.500
2	Almohadillas para sellos mediana	3.529	4.200	8.400
3	Fechadores	2.941	3.500	10.500
50	Separadores para expedientes, colores variados	1.681	2.000	100.000
20	Marcadores borrables variados	1.008	1.200	24.000
12	Marcadores variados punta gruesa	1.008	1.200	14.400
12	Marcadores punta delgada para marcad CD, colores variados	2.689	3.200	38.400
4	Borradores para tablero acrílico	4.454	5.300	21.200
12	Sacagrapas	1.513	1.800	21.600
10	Rollos de cinta pegante ancha transparente de 100 mtr. X 5 cms.	5.882	7.000	70.000
6	Rollos de cinta pegante delgada transparente de 40 mtr. X 12 mm	840	1.000	6.000
3	Rollos de stikers x 500 unidades	42.017	50.000	150.000
6	Calculadoras medianas	26.891	32.000	192.000
VALOR TOTAL ESTIMADO				18.700.400

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	$18.700.400
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE.	**$18.700.400**

4.2.2 ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos, estampillas del 10% del valor total del contrato.

La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Se ha garantizado el compromiso a adquirir mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°311 de fecha 09 de agosto de 2022 por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.700.400) del Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003- Cpc: 3212899, otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinarias y equipo.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 Identificación **del contrato a celebrar:**

El contrato a celebrar es de Suministro.

5.2 Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:
El contrato de suministro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta el servicio a contratar, la entidad considera pertinente exigir al contratista que constituya una póliza a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Se firma en montería a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022.

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Ana I.
Reviso: Máximo B.